

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 13 DE 2006
“Por medio de la cual reconoce un Grupo de Investigación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;
- Que se hace necesario crear grupos de investigación que coadyuven a la búsqueda de la excelencia investigativa a través de la generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica;
- Que el Comité Central de Investigación mediante oficio CCI-04 de fecha 30 de Marzo de 2006, recomendó al Consejo Académico dar el aval para el reconocimiento institucional del grupo de investigación ***“Productos y Procesos Agroindustriales - PROAGRO”***, liderado por el estudiante *Pedro Pablo Suárez Hernández*, por haber reunido, para el efecto, todos los requisitos establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo 06 de 2005 (Estatuto de Investigación);
- Que el Consejo Académico en sesión del día 19 de Abril de 2006, estudio y aprobó la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación;
- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 23 del Estatuto de Investigación, el Consejo Académico;

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Reconocer como grupo de investigación, adscrito a la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de Sucre, al grupo de investigación ***“Productos y Procesos Agroindustriales - PROAGRO”***, liderado por el estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, ***Pedro Pablo Suárez Hernández***.
- ARTICULO 2º.** La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 1º del artículo 23 del Acuerdo 06 de 2005.
- ARTICULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2006.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO
 Presidente

Original firmada por:

JEINY EMILIANI RUÍZ
 Secretaria

Rocío A.